Cinco plazas de Médicos ayudantes del Hospital General, encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo A) Técnicos, dotadas del nivel 10 y el coeficiente 4.

A estas plazas que se convocan les corresponderá el suelo asignado al nivel que tienen dotado, las pagas extraordinarias y demás emolumentos que establece la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Córdoba, 10 de abril de 1979.—El Presidente.—5.163-E.

## 11200

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico, especialidad de Pediatría.

En el Boletín Oficial» de la provincia de 9 del actual se publica la convocatoria, bases y programa del concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico en la especialidad de Pediatría y con la categoría de Jefe de Servicio.

La plaza está dotada con los emolumentos correspondientes al nivel 10 (coeficiente 4 del Decreto 2056/73, de 17 de agosto), con el sueldo inicial que a él corresponde, más trienios, grado,

pagas extraordinarias y demás retribuciones que resulten de la aplicación de las normas legales y acuerdos de la Corporación.

Las solicitudes para tomar parte en dichas pruebas se presentarán en el Registro General de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta dia hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que se reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales 1.000 pesetas en conceptos de derechos de examen

Las instancias podrán presentarse en la forma que determi-

na el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Orense, 10 de abril de 1979.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—5.098-E.

## 11201

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente a los días 16 y 20 de abril del presente año, se publican las bases y rectificación, respectivamente, de la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de la Diputación de Santander, dentro del grupo de Administración General de la plantilla de funcionarios de la misma, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán pre-

Las solicitudes para tomar parte en el concurso serán pre-sentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de sentadas en el Registro General de la Diputación Provincial de Santander, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria.

Santander, 24 de abril de 1979—El Presidente, Julio Cabrero Ibáñez.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—2.322-A.

## 11202

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Va-lencia referente a la oposición libre para provisión de cinco plazas de Técnicos de Administración Ge-neral de la Escala Técnico-Administrativa normal de esta Corporación.

Relación provisional de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético, que se publica, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

- José Abargues Morán. Manue! Alba Moreno. Julio Alvarez Merino. Gracia Aráez Martínez. D. D

- José María Baño León. Ascensión Barbe Cano. Asunción Barbera Nolla.
- A. ·D.
- Juan Belenguer Sánchez. Manuel Blasco García. Teresa Blat Gimeno.
- D.
- 10. Juan Enrique Bonmatí Cánovas.
- 12. Jesús Bragado Morillo. Fernando Burgos García.

- 14. Carmen Calduch Alvarez.
- 15.
- D. 16.
- D. D. 17.
- Enrique del Campo Catalán.
  Antonio Camps Oliver.
  Antonio Capilla Mazario.
  Vicente J. Carbonell Chirivella. 18.
- D. D. 19.
- José Eduardo Casteli Nebot. Rafael Jesús Catalá Ruiz de Galarreta. 20.
  - D.ª D.ª 21
  - Carmen Claver Nicola,
    María Francisca Cobos Moreno,
    Angel Dolla Cuartero,
    José Arturo Fernández García. 22
- 23.
- 24. D.
- 25. 26. D. D. Carlos Fernández Gonzalc. Joaquín Ferrando Mansanet.
- 27.
- 28.
- D. Joaquin Ferrando Mansanet.
  D. Juan Antonio Ferrero Mora.
  D.ª María Blanca Fitera Lamas.
  D.ª María Cinta Enriqueta García Barrachina.
  D. Juan García Benau.
  D.ª María Pilar García Benau.
  D. Enriqueta García Fenech.
  D. José Luis Giménez Gazolaz. 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33. D.
- Jose Luis Cimenez Cazolaz.

  Ana María Giménez Ribes.

  María de la Concepción Gisbert Jordá.

  José Gisbert Ramos.

  Tirso Luis Iruri Rocher.

  Maria Lidón Jiménez Tirado.

  Amali Lausuch Mascarell. 34. 35.
- 36. 37. 38. D.
- D. D.
- 39. 40. D.
- Francisco Javier Llobell Tuset. José Llopis Ribera. Ignacio Machancoses Morell. 41.
- 42.
- 43. 44. D. D.
- Julio Marques Tronch. Francisco Javier Medina Chulia. Juan Medina Zaragoza.
- 000 45. 46.
- D. Rafael Molina González.
  D. Francisco José Montesinos Julve.
  D. Sara Isabel Mur Estada. 47.
- 49
- D.ª D.ª 50.
- 51.
- 52. 53. D. D.
- Sara Isabel Mur Estada, Carmen Olmos Soto Vicenta Orts Llinares. Jaime Ovilo Cuéllar. Juan Palau Bonmatí. Salvador Pardo Herrero. Eugenio Pará Benedito.
- Ď.
- 55. **56.** D.
- Jesús Pañalva Font Vicente Pineda Costa. Pedro Plans Portabella. 57. 58. D.

- 80. 61.
- 62.
- D. Fedro Fians Portabella.
  D. Margarita Poblete Domingo.
  D. Rafael Vicente Roig García.
  D. Amparo Romani Guanter.
  D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
  D. Inmaculada Sancho Cogollos.
  D. Vicente Segarra de los Reyes.
- **64.** 65.

- 87
- D. gnacio Sevilla Merino.
  D. gnacio Sevilla Merino.
  D. Teresa de Jesús Sevilla Merino.
  D. Consuelo Vacas Tatay.
  D. Hafaei Venegas Caruana.
  D. María Pía Vilanova Martínez-Falero.
  D. María Dolores Villarroya Pastor.
- D.ª María José Zabala Rodríguez-Fornos.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 6 de abril de 1979.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.— 4.923-E.

## 11203

RESOLUCION de la Diputación Foral de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.ª. Azpeitia, entre funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Guipúzcoa para la provisión, en el turno de funcionario del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 3.º, Azpeitia, cuyas bases se han publicado integras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 36, del día 21 de marzo del corriente año.

Categoría de la zona: Especial.
Cargo: 125.725.156 pesetas (promedio 1967-1977).
Demarcación: Comprende los términos municipales siguientes: Aizarnazábal, Aya, Azcoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoyan, Cegama, Cerain, Cestona, Deva, Ezquioga-Ichaso, Gaviria, Guetaria, Mutiloa, Ormáiztegui, Régil, Segura, Zarauz y Zumaya.
La retribución viene determinada por los conceptos siguientes.

Premio de cobranza sobre la recaudación voluntaria estatal

del 0,77 por 100 de su importe, y sobre la recaudación voluntaria estata del 0,77 por 100 de su importe, y sobre la recaudación voluntaria de exacciones provinciales del 10 por 100 de su importe.

Los premios de recaudación ejecutiva que se atribuven a la Diputación como concesionaria del Servicio, y, respecto a exacciones provinciales, la participación del 50 por 100 de su importe en los recargos de apremio.

La total recompensa especial en la recaudación por recibo, y la recompensa especial en gestión ejecutiva.